

Expediente: 197/24

Carátula: **CABRAL JORGE EDUARDO Y OTRA C/ MONASTERIO MARTIN ORLANDO Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/02/2025 - 04:30**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20239317147 - CABRAL, JORGE EDUARDO-ACTOR

90000000000 - MONASTERIO, MARTIN ORLANDO-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, RAUL ARMANDO-DEMANDADO

20239317147 - ARAGON, MONICA VIVIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 197/24



H3080086848

AUTOS: CABRAL JORGE EDUARDO Y OTRA c/ MONASTERIO MARTIN ORLANDO Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°197/24.Documentos 1 CJM

Presento a despacho informando a la Sra. Jueza que la contestación de oficio remitida por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial que antecede, no responde a lo solicitado atento a que no remita el expte requerido, por lo que me constituí en dicha oficina en la que nos informaron que los legajos se encuentran radicados en la Oficina de Conciliación del Centro Judicial Capital e indican correo electrónico de contacto: conciliacionmonteros@mpftucuman.gov.ar. Es todo cuanto puedo informar. Monteros 07 de febrero de 2025. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA**

Monteros, 07 de febrero de 2025.

1) Téngase presente lo informado por coordinación.

2) En consecuencia: **líbrese oficio** a la Oficina de Conciliación del Centro Judicial Capital de igual tenor al de fecha 04/02/25, debiendose remitir el mismo al correo electrónico antes indicado. NSV

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.